

EFFECTO DEL VALOR RAZONABLE EN LOS ACTIVOS BAJO NIIF PARA PYMES EN COLOMBIA

Yesenia Andrea Echeverry Galeano

Estudiante de Contaduría Pública

Tecnológico de Antioquia

Correo: yesenia.echeverry@correo.tdea.edu.co

Resumen

Cada empresa colombiana dentro de la preparación, presentación y revelación de su información financiera debe tener en cuenta los nuevos estándares internacionales de contabilidad para el adecuado tratamiento de sus cuentas, por lo cual es necesario implementar y seleccionar el método más apropiado para darle valor razonable a cada uno de los activos, teniendo en cuenta que este cuenta con un mercado activo para su adecuada valorización. El presente artículo tiene como objetivo identificar la aplicación del valor razonable en los activos y cómo este afecta en las cuentas de patrimonio y en las cuentas de resultados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF. En resumidas cuentas, se puede concluir que, con la implementación del valor razonable para la presentación y revelación de los activos, se presenta una gran ventaja dado que se podrán comparar los valores utilizados en cada uno de los periodos dentro de la empresa como con otras del mismo sector económico.

Palabras clave: *Valor razonable, activos, NIIF para Pymes, cuentas de resultado, ORI*

Abstract

Each Colombian company in the preparation, presentation and disclosure of its financial information must take into account the new international accounting standards for the proper treatment of its accounts, therefore it is necessary to implement and select the most appropriate method to give fair value to each of the assets, taking into account that this has an active market for its appropriate valuation. This Article is intended to identify the application of fair value on assets and how fair value affects equity accounts and profit and loss accounts under IFRSs. It can be concluded that, with the implementation of fair value for the presentation and disclosure of assets, it presents a great advantage since it will be possible to compare the values used in each of the periods within the company as with others of the same economic sector.

Keywords: *Fair value, assets, IFRS for SMEs, profit and loss accounts, ORI.*

Introducción

En Colombia se han venido presentando diferentes cambios normativos para la preparación, presentación y revelación de la información financiera de cada una de las empresas, por lo cual con la implementación de las Normas Internacionales de información financiera (NIIF) emitidas por *International Accounting Standards Board* (IASB) por sus siglas en inglés que traducen Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, hoy en día la información financiera utilizada por cada uno de los usuarios para la toma de decisiones, tiene un lenguaje en común que permite interpretar adecuadamente dicha información, logrando así el crecimiento de las empresas.

La implementación de las NIIF en las pequeñas y medianas empresas (Pymes), Plenas y Microempresas permite que los contadores establezcan dentro de sus políticas contables la mejor forma de medir y revelar cada uno de los activos, pasivos y patrimonio con los que cuenta la entidad, logrando de esta forma realizarle un mejor control a cada una de sus cuentas mediante diferentes métodos. En este caso, se analizará el uso del método del valor razonable en los mercados activos y disponibles para el adecuado cálculo y contabilización de dichas cuentas, permitiendo de esta forma que los usuarios de la información financiera logren identificar el costo-beneficio y tomar las decisiones pertinentes para permanecer en el mercado. Por lo cual, el presente artículo de reflexión tiene como tema central las empresas Pymes, donde se analizarán algunos de los activos que utilizan el método del valor razonable para la contabilización y revelación de estos.

Desarrollo de la temática

Valor razonable conforme a las NIIF para Pymes

En Colombia es necesario contar con normatividades aplicables a cada una de las transacciones y operaciones contables que realizan las organizaciones para la preparación y presentación de la información financiera, por lo cual se implementaron la NIIF para Pymes, donde en los párrafos del 11.27 al 11.32 nos dan a conocer todo lo relacionado con el valor razonable. Dado que se pueden presentar la medición del activo o del pasivo en cuando a los aumentos, revaluaciones, disminuciones o deterioro que estos puedan presentar, evitando de esta forma la sobrevaluación donde el precio del mercado es mayor al valor o por el contrario la subvaluación en la cual el precio es menor al valor del activo o pasivo, los párrafos de esta sección proponen a los empresarios que negocien en mercados razonables donde los precios sean observables y representativos para cada una de las operaciones, logrando así satisfacer las necesidades de cada empresario.

El valor razonable es un importante mecanismo de valoración que se ha incorporado en la contabilidad, generando de esta forma mayor confianza a los usuarios internos y externos de la información financiera, dada que esta tendrá mejor transparencia, generando así una toma de decisiones confiable

para los inversionistas, según Gómez *et ál.* (2011) el valor razonable permite y facilita la comparabilidad de la información financiera sea nacional o internacional, eliminando así las distorsiones que puedan limitar la toma de decisiones.

El valor razonable tiene por objetivo considerar el precio de venta o transferencia de un activo o pasivo en la fecha de emisión y en las condiciones del mercado, (IASB, 2015) esto con el fin de que las partes involucradas en el proceso, tengan una adecuada negociación donde ambos van a salir favorecidos, sin embargo, es necesario que cada empresa conozca la jerarquía que se utiliza para estipular el valor razonable de un activo como lo son:

- Inicialmente tener evidencia de que el precio cotizado corresponde al precio por el cual suele comprarse actualmente el activo en el mercado. (IASB, 2015)
- No se cuenta con precios cotizados en el mercado, por lo cual las partes interesadas proporcionan evidencia de un valor razonable de acuerdo a la venta o transacción de un activo similar, sin embargo, se puede presentar que el precio no es una adecuada estimación del valor razonable, permitiendo de esta forma que el precio pueda ser ajustado por los diferentes motivos presentados en las circunstancias económicas o un periodo de tiempo ya sea por la fecha del acuerdo de la venta, la transacción o la medición del activo. (IASB, 2015)
- Si el mercado para el activo no está activo y si alguna venta o transacción de un activo recientemente no constituye una adecuada estimación del valor razonable, la entidad podrá realizar la estimación con otras técnicas de valoración. (IASB, 2015)

La técnica de valoración tiene como objetivo considerar el precio de una transacción en una fecha determinada por la medición de un intercambio entre las partes interesadas, estableciendo así las diferentes contribuciones del negocio. (IASB, 2015). Por otra parte, la aplicación del valor razonable en las pymes tiene posiciones a favor según Rodríguez y Castro (2017) citando a Mantilla (2009) los resultados financieros se muestran tal y como son las volatilidades del mercado, logrando así una mayor relevancia para la toma de decisiones. Por otra parte, el valor razonable permite “desarrollar la relación que existe entre los mercados eficientes y la factibilidad de su aplicación en las operaciones transaccionales en general”. (Rodríguez y Castro (2017) citando a Álvarez y Álvarez (2011)

Así mismo según Gómez *et ál.* (2011) citando a Mantilla (2009) “este método de medición nace como una necesidad a los cuestionamientos que se le hacen a la contabilidad medida a costo histórico, por las discrepancias entre el valor de mercado y el valor en libros”. En el mismo sentido, Gómez *et ál.* (2011) citando Deloitte (2008) alude que la sección 11 de las NIIF para pymes el valor razonable permite aumentar la estabilidad, la comparabilidad y la transparencia en las mediciones realizadas para la información financiera.

Así mismo, según Guevara *et ál.* (2019) es necesario tener fuentes de información de los diferentes activos que serán medidos al valor razonable, permitiendo de esta forma que los inversionistas puedan acceder a dicha información del comportamiento económico de cada uno de los activos en el mercado, logrando así cumplir las perspectivas de los inversores. Sin embargo, existen posturas que definen que el modelo del valor razonable permite mostrar el valor actual de los activos o pasivos en el pasar del tiempo, pero, así mismo se manifiesta que la aplicación de dicho modelo ha presentado diferentes escándalos financieros en los sectores económicos, dado que este es susceptible a manipulaciones, los inversionistas y los usuarios de la información financiera pueden dar diferentes interpretaciones a los valores razonables negociados para cada uno de los activos o pasivos financieros. (Perea, 2015)

Según Perea, (2015) citando a Milorad (2011) la medición del valor razonable no es objetiva por los desplomes que se han evidenciado en los mercados financieros, generando de esta forma que los estados financieros se sobreestimen presentando información con expectativas falsas, lo que conlleva a que los inversionistas tomen decisiones erróneas, dado que se puede presentar ganancias no realizables en los resultados financieros obtenidos mediante el valor razonable poniendo en riesgo el capital y la supervivencia de la empresa en el mercado.

Para los inversionistas el valor de los activos depende de la importancia o grado de utilidad que dicho bien tiene para la empresa, por lo cual, se presenta un mayor o menor valor dependiendo de las necesidades que va a satisfacer el activo o pasivo financiero, según Perea, (2015) citando a Mattessich (2002) indica que la medición del valor razonable presenta errores monetarios en cuanto a los precios del mercado, además que estos pueden ser manipulados, generando de esta forma poca validez para los inversionistas, por lo cual identificar un valor razonable en el mercado no contempla la noción de objetividad empleada en la ciencia.

Por otra parte, según Ocampo (2018) citando a Aglietta *et ál.* (2009) el valor razonable no muestra la capacidad que tiene una empresa para crear beneficios económicos en el futuro, dado que las valoraciones que se realizan serían de acuerdo a las liquidaciones inmediatas de cada uno de sus activos y pasivos individualmente más no de la empresa en general, lo que permite identificar que el valor razonable tampoco funciona bajo el principio de negocio en marcha.

Cuentas de activos que aplican el valor razonable

Las empresas clasificadas como Pymes dentro de las políticas contables establecen cuáles son los criterios que se tendrán en cuenta para la preparación, presentación y revelación de la información financiera, por lo cual, dentro del grupo 2 Pymes se determinan los métodos mediante los cuales se medirían las diferentes cuentas que conforman los estados financieros; en este caso se identificarán cuáles activos se miden bajo el criterio del valor razonable.

Inicialmente tenemos **las propiedades de inversión**, estas serán contabilizadas al valor razonable desde que se pueda medir fiablemente la propiedad, siendo reconocida en los cambios del resultado y medido en cada una de las fechas sobre las cuales se informa. (IASB, 2015). Según Luzardo *et ál.* (2016) para la determinación del valor razonable existen diferentes técnicas para su cálculo, independientemente del que se seleccione para el cálculo de las propiedades de inversión se debe tener en cuenta que la técnica seleccionada debe suministrar el valor más fiable teniendo en cuenta la relación costo- beneficio que represente para la empresa y de esta forma cumplir con el principio de negocio en marcha.

Por otra parte, las **propiedad, planta y equipo** utilizan el método de revaluación para medir con fiabilidad el valor razonable, para determinar dicho valor se utilizan la siguiente formula: “valor razonable menos depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor posteriores.” (IASB, 2015). Las revaluaciones se realizan de forma regulada para identificar si se presentó un incremento o una disminución en el importe en libros, dado el caso que se presente un incremento este debe ser reconocido en otro resultado integral y se contabilizará como un aumento en el patrimonio en la cuenta de superávit de revaluación e igualmente se presentará en el resultado del periodo. Así mismo, si se presenta una disminución, esta será reconocida en el resultado del periodo y también en el otro resultado integral siempre y cuando exista un saldo acreedor en el superávit de revaluación para el activo, dicha disminución reduce el valor acumulado en el patrimonio. (IASB, 2015)

Según Aguilar *et ál.* (2019) la adopción del modelo de revaluación como base de medición para las propiedades, plantas y equipo desde que se encuentre en un mercado activo su valor será mayor al importe en libros, generando así cambios en el patrimonio y en el valor neto de estos activos. La implementación de la Sección 17 en cada empresa permite registrar los componentes de cada uno de los activos a su valor razonable, conociendo la situación económica y financiera, logrando así tener un control sobre las inversiones de dichos activos y la toma de decisiones, identificando de esta forma el estado, el mantenimiento, el funcionamiento, la vida útil y la depreciación de cada uno de los activos de la empresa.

En cuanto a las **actividades especiales** estas serán medidas a través del modelo de valor razonable en cada una de las fechas sobre las que se informan y será calculado por el valor razonable menos los costos de ventas, los cambios presentados se reconocerán en los resultados. De igual modo, los productos agrícolas cosechados o recolectados que provengan de activos biológicos serán medidos al valor razonable menos los costos de ventas en el punto de cosecha o recolección. (IASB, 2015)

Las actividades especiales son las que mayor transcendencia a tomado según Villamil (2018) el modelo de medición que más se adapta es modelo del costo, puesto que este permite identificar el valor, las transformaciones biológicas y los productos agrícolas, dando de esta forma cumplimiento a cada uno de los requerimientos contables y fiscales de la empresa. Por otra parte, el valor razonable para este tipo

de actividades especiales, es un poco complejo encontrar mercados activos o mercados similares, puesto que los únicos mercados que muchas veces se destacan son informales, los cuales no permiten dar cumplimiento a los requisitos necesarios para el control y formalización de los procesos dentro de las empresas.

Por otra parte, **los instrumentos financieros** como las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias sin opción de venta, podrán ser medidas al valor razonable reconociendo los cambios de este en el resultado del periodo, por otra parte, se tienen los contratos que imponen riesgos a los inversionistas que no son típicos de los contratos de las diferentes partidas no financieras, los cuales serán medidos al valor razonable reconociendo dichos cambios en el resultado, sin embargo se debe tener en cuenta que los instrumentos de cobertura se deben reconocer inicialmente en el otro resultado integral y los instrumentos de patrimonio sin cotización pública serán medidos al costo menos el deterioro de valor. (IASB, 2015)

Según Salazar (2006) para el tratamiento contable de los instrumentos financieros se debe tener la medición del dinero en el tiempo y se deben mejorar las revelaciones relativas de dichos instrumentos. Por otra parte, Cárdenas (2021) con la incorporación del valor razonable se generó un cambio en la esencia contable donde los preparadores de la información deben tener en cuenta metodologías, técnicas de valoración y la utilización de la estimación adecuada para la revelación de los efectos que tienen los instrumentos financieros dentro de cada empresa, dejando de esta forma el concepto de costo histórico a un lado.

Así mismo, se tienen las inversiones en asociadas, en las cuales el inversionista cuenta con diferentes opciones para contabilizarlas dentro de estas se encuentra el modelo del valor razonable, el inversionista en cada una de las fechas sobre las que se informa deberá reconocer los cambios presentados en los resultados en cuanto al valor razonable. (IASB, 2015)

Sin embargo, existen diferentes métodos utilizados para la valoración de acuerdo al tipo del activo, a la medición ya sea inicial o posterior y a la posibilidad de que el activo cuente con un mercado activo para la correcta aplicación del valor razonable. Existen 4 tipos de métodos de medición que son recomendados para el cálculo del valor razonable donde se encuentra **el costo de reposición, el valor del mercado, el valor actual de los flujos esperados y el valor realizable neto.**

Por otra parte, el costo de reposición será implementado cuando se trate de propiedades, plantas y equipos, las cuales no cuenten con un valor a la fecha de tasación en el mercado y se aplicará como método de medición del valor razonable (Palavecinos, 2011). La misma autora menciona que la aplicación del valor del mercado se puede realizar con los activos intangibles y propiedades de inversión para la obtención del valor razonable, en cuanto a las propiedades de inversión estas reflejaran su estado en el mercado a la fecha del balance. (Palavecinos, 2011)

Así mismo, el valor actual de los flujos futuros esperados (valor presente), se utiliza con los activos y pasivos financieros, arrendamientos, propiedades de inversión y activos realizables, para la correcta aplicación del valor razonable (Palavecinos, 2011). En cuanto a los **activos biológicos y productos agrícolas** en la sección 34 de la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las pymes, establecen unos criterios para la correcta aplicación del valor razonable dentro de los cuales la entidad tiene en consideración el valor presente de los flujos netos de efectivo para dicho activo, descontándole la tasa corriente del mercado, dando así una medición fiable del valor razonable.

Por consiguiente cada entidad determinará cuáles son los métodos de medición que más le convienen para el correcto cálculo del valor razonable para cada uno de sus activos, sin embargo, se debe tener en cuenta que los usuarios de la información financiera pueden ser subjetivos al momento de interpretar dicha información, por lo cual es necesario que cada entidad se acoja a la normatividad vigente aplicable evitando de esta forma sanciones o pérdidas al momento de adquirir o vender algún activo.

Efectos del valor razonable en las cuentas de activos

Es necesario que cada contador público establezca políticas contables en cada una de las empresas determinando de esta forma cuáles son los criterios que se tendrán en cuenta para la medición de cada de las cuentas que conforman los estados financieros, esto con el fin de realizar el adecuado tratamiento, permitiendo así identificar los costos-beneficios que trae para la empresa, además de tomar decisiones pertinentes logrando el crecimiento de la organización, por lo cual se muestra en el cuadro 1 los efectos que tienen algunos activos en las cuentas de patrimonio o en la cuenta de resultados.

Cuadro 1. Contrapartida de las variaciones del valor razonable

Sección	Activo	Medición	Contrapartida
11	Instrumentos financieros básicos	Valor razonable	Resultados
12	Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros	Valor razonable	Resultados
14	Inversiones en asociadas	Valor razonable	Resultados
16	Propiedades de inversión	Valor razonable	Resultados
17	Propiedades, planta y equipo	Revaluación	ORI (cuando aumenta); deterioro (cuenta de gasto cuando disminuye)
34	Activos biológicos	Valor razonable	Resultados

Elaboración propia (2022)

Los efectos anteriormente mencionados en cada uno de estos activos son de gran importancia para el adecuado tratamiento que debe realizar el contador público en la revelación de la información financiera, permitiendo de esta forma que los usuarios internos tengan el conocimiento y sepan que método es más conveniente utilizar para la generación de beneficios económicos dentro de la empresa.

Conclusiones

La aplicación del valor razonable en las empresas pymes permite una orientación para la adecuada implementación y cálculo de los aumentos, revaluaciones, disminuciones o deterioro que cada una de las cuentas de los estados financieros puedan presentar, permitiendo de esta forma que los empresarios tomen la mejor decisión para sus inversiones en cada uno de los mercados activos, teniendo en cuenta los costos e ingresos que estos le puedan generar a la empresa.

Por otra parte, las empresas que establezcan utilizar el método del valor razonable para reconocer, medir, presentar y revelar la información financiera, deberá contar con personal competente para el adecuado manejo en cuanto al cálculo y las técnicas de valoración que debe implementar según el elemento que se esté valorando o el tipo de negocio que se esté realizando, logrando de esta forma que la información suministrada sea fiable y permita la adecuada toma de decisiones, logrando así que los usuarios de la información puedan evaluar la rentabilidad, la solvencia y el endeudamiento que tiene la empresa en cada uno de los ciclos contables.

Referencias bibliográficas

- Aguilar-Velásquez, A. F., & Doshier-Estrella, Z. J. (s, f). Análisis de los efectos en la implementación de la sección 17 NIIF para pymes: un estudio de caso.
- Cárdenas Beltrán, L. A. (2021). NIIF PYMES en instrumentos financieros: análisis sobre la incidencia operativa y financiera en Colombia.
- Guevara-Sanabria, J.A., Osorio-Ospina, J.S., & Pulgarín-Arias, A. F. (2019). Medición del valor razonable de los bienes inmuebles en Colombia: un análisis de la actividad de valuación y su coherencia con las NIIF. *Contaduría Universidad De Antioquia*, (75), 139–161.
- International Accounting Standards Board. (2015). NIIF para las PYMES. IFRS Foundation. Londres, Inglaterra.
- López, M., Gómez, O., & De La Hoz, B. (2011). Valor razonable como método de medición de la información financiera. *Revista Venezolana de Gerencia*, 16(56), 608-621.
- Luzardo- Ocando, L., Colmenares, A., Rodríguez, J., & Ramírez-Pérez, I. (2016). Valor razonable de la propiedad de inversión aplicando métodos de tasación. *Multiciencias*, 16(2), 153-157.
- Ocampo González, J. Z. (2018). Debates sobre el valor razonable en artículos académicos del periodo 2011-2015.
- Palavecinos, B. S. (2011). Valor razonable: un modelo de valoración incorporado en las normas internacionales de información financiera.
- Perea Murillo, S. P. (2015). Perspectiva crítica del valor razonable en el marco de la crisis financiera.

- Rodríguez-Contreras, D. F., & Castro Forero, N. A. (2017). *Ámbito de aplicación del valor razonable en NIIF pymes.*
- Salazar Baquero, E. E. (2009). *Comparación entre la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYME) y la normatividad colombiana.*
- Villamil Torres, T. L. (2018). *Comparación del tratamiento contable y tributario de la NIC 41 Agricultura- NIIF para pymes sección 34 actividades especiales y Las normas tributarias en Colombia: estudio de caso pecuario.*

Para citar este artículo

Echeverry, Y. A. (2022). *Efecto del valor razonable en los activos bajo NIIF para PYMES en Colombia. Ágora Revista Virtual de Estudiantes.* 10 (14). 85-93.